



Handwritten signature or mark in the top right corner.

DECRETO No. 1397 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EMPLEO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículos 94, 95 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1025 del 6 de diciembre de 2019 fue nombrada en provisionalidad la señorita DIANA CAROLINA DE LOS MILAGROS NAVEA CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.775.061 expedida en Arauca, en el cargo de Secretario código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Que la titular del empleo Secretario código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, en **vacancia temporal**, es la señora NELDY MIREYA CARMONA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.893. Este empleo se encontraba en vacancia temporal desde el 3 de diciembre de 2019.

Que la titular del empleo Secretario código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, señora NELDY MIREYA CARMONA RODRÍGUEZ, debe reintegrarse al mismo, en atención a que el empleo que ocupaba en situación administrativa de ENCARGO en Vacancia Temporal se da por terminado.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone, respecto de la terminación de un nombramiento provisional, que “...Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados...”. (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que visto lo anterior, la Entidad debe proceder a dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora DIANA CAROLINA DE LOS MILAGROS NAVEA CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.775.061 expedida en Arauca, en el cargo de Secretario código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

Handwritten signature of the Governor.



DECRETO No. 1397 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EMPLEO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINACION DEL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado a la señora DIANA CAROLINA DE LOS MILAGROS NAVEA CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.775.061 expedida en Arauca, en el cargo de Secretario código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, partir del día 4 de enero de 2022.

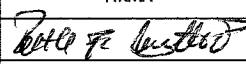
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 30 DIC. 2021


ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS

Gobernador encargado del Departamento de Arauca
Decreto 1593 del 26 de noviembre de 2021

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández Trujillo	Secretario General y Desarrollo Institucional	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Uriel Niño López	Coordinador Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos	Liliana Vivas Parada	Profesional Especializado	